

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

22 . 0 _.- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AULA DE ASTRONOMÍA DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“D. Isidoro Ortega López, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3840/2019 de 21 de junio de 2019.

A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, y el Vº Bº: de Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación, que cito literalmente:

“1. Desde el curso 1997/1998 funciona en el municipio de Fuenlabrada el Programa Aula de Astronomía. Dicho Programa fue diseñado en su origen y ha venido siendo actualizado y desarrollado por el Grupo Docente de Astronomía Kepler, integrado por profesorado de la Comunidad de Madrid. La implicación y apoyo constante del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de la Consejería de Educación, han permitido ofrecer al alumnado escolarizado en las distintas etapas educativas del municipio y de la región un espacio para el tratamiento escolar de la Astronomía y, por extensión, de las Áreas curriculares relacionadas con ella: Matemáticas, Ciencias Naturales, Física, etc.

2. Para facilitar el desarrollo del Programa, el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha permitido el uso como sede del “Aula de Astronomía”, un edificio de titularidad municipal ubicado en el recinto del colegio público Giner de los Ríos de Fuenlabrada y ha venido asumiendo el coste de las sucesivas remodelaciones arquitectónicas necesarias. Ello ha permitido disponer, entre otros espacios de: Planetarios, Aulas, Sala de Exposiciones, Salón de Actos y Audiovisuales, Sala de reuniones y Biblioteca, Sala Taller y Observatorio.

3. Desde su puesta en funcionamiento, han visitado y participado en las actividades del Programa “Aula de Astronomía” más de 250.000 alumnos, desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria y otras enseñanzas, provenientes del conjunto de la Comunidad de Madrid.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B2LI62B6TVCX66MWA17ZWAE	Fecha	01/03/2023 14:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B2LI62B6TVCX66MWA17ZWAE	Página	1/3





Desde el curso 2002/2003 la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada han mantenido sucesivos convenios de colaboración para llevar a cabo el Programa “Aula de Astronomía”.

4. Por todo lo expuesto, las dos Administraciones consideran que el Programa “Aula de Astronomía” se ha convertido en un recurso educativo consolidado y manifiestan que es deseo recíproco aunar esfuerzos para mantener su funcionamiento, para lo cual, proponen la suscripción de este nuevo convenio que se adjunta a este expediente.

5. En la cláusula tercera del Convenio del Convenio se establecen las Aportaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

- Cesión de uso del edificio de titularidad municipal sede del Programa “Aula de Astronomía”, que tiene una superficie útil de 2.000 m2 y un patio anexo de 1.700 m2, aproximadamente.
- Asumir el mantenimiento, limpieza y conservación del Aula de Astronomía, así como los gastos de suministro de electricidad, agua y acceso a internet de banda ancha mediante el libramiento de las correspondientes partidas.
- Aportar un conserje.
- Contribuir al coste económico del desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Aula de Astronomía, durante la vigencia del presente convenio y en función de la disponibilidad presupuestaria, mediante convenios anuales de colaboración con el Grupo Docente de Astronomía Kepler.

6. Con respecto a las aportaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se informa que en los presupuestos municipales de 2023 existe la correspondiente consignación para el mantenimiento y conservación de los centros públicos, así como para los gastos de suministro de electricidad, agua y acceso a internet de banda ancha, por lo que el mantenimiento y conservación del Aula de Astronomía, no supone un mayor gasto para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, ya que están financiados dentro de las partidas presupuestarias correspondientes.

En cualquier caso, no se exige justificación por parte de la Comunidad de Madrid a la finalización del convenio.

7. Asimismo, se incorpora al expediente informe de patrimonio de fecha 10/02/2023, en el que se informa favorablemente la autorización del uso del Aula de Astronomía, vinculada al cumplimiento del Convenio que se suscribirá con la Comunidad de Madrid para el periodo del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2027, pudiendo prorrogarse por un periodo adicional de hasta cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes, dando continuidad a los anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49. h 2º de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B2LI62B6TVCX66MWAI7ZWAE	Fecha	01/03/2023 14:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B2LI62B6TVCX66MWAI7ZWAE	Página	2/3



Se propone, por tanto, al Concejal de Educación que eleve a la Junta de Gobierno Local la aprobación del convenio que se adjunta a este expediente”.

Por todo ello, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, (VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA AULA DE ASTRONOMÍA DE FUENLABRADA cuya vigencia comprende desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2027.

SEGUNDO .- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

TERCERO. - Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la adopción del acuerdo.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B2LI62B6TVCX66MWAI7ZWAE	Fecha	01/03/2023 14:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B2LI62B6TVCX66MWAI7ZWAE	Página	3/3

